EUROPREVISIÓN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA
DE LA MODALIDAD INDIVIDUAL

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN

La Junta de Gobierno de EUROPREVISIÓN, EPSV, de la modalidad individual en su reunión del 27 de noviembre de 2017, ha elaborado la presente declaración de los principios de inversión de la Entidad de Previsión, contando con el asesoramiento de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., entidad encargada de la gestión de la entidad.

La citada declaración se refiere, a cuestiones tales como los métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y los procesos de gestión del control de dichos riesgos, los límites de la política de inversión, así como la estrategia de inversión de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos, los activos aptos de inversión, la utilización de productos derivados para cobertura o inversión considerando su importe y las repercusiones de su utilización, así como la fijación de un objetivo anual, y deberá ser revisada cuando se produzcan cambios significativos en ella y, en todo caso, como consecuencia de las modificaciones que deban realizarse en función de las conclusiones de la revisión financiero actuarial.

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE EUROPREVISIÓN, EPSV DE LA MODALIDAD INDIVIDUAL

La política de inversión se establecerá por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión y el Banco Popular Español, S.A. será el responsable de su cumplimiento.

En todo momento, los activos se invertirán únicamente en interés de los socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad de Previsión

La gestión de las inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Los activos de la Entidad de Previsión se invertirán de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a su naturaleza. Además, se invertirán mayoritariamente en mercados regulados cumpliendo, en todo caso, los porcentajes mínimos de inversiones obligatorias a que se refiere la normativa vigente, así como las disposiciones complementarias que se dicten en lo sucesivo por los Órganos Administrativos correspondientes, y siempre con estricta sujeción a las políticas y designación de activos para su inversión determinados por cada uno de los Reglamentos de desarrollo de los Estatutos de la Entidad de Previsión (en adelante, Planes de Previsión). En todo momento la Entidad de Previsión debe poseer la titularidad y libre disposición de los bienes y derechos en los que se materializan las inversiones.

Las decisiones sobre inversiones y control las tomará la Entidad contratada para la gestión. (gestión activa de la selección y distribución de los activos) cuando no vaya en contra de los acuerdos de la política inversora adoptada por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión.

A la Junta de Gobierno se le informará de la evolución en la gestión de las carteras de los planes de previsión, duración de las mismas, de posibles inversiones en activos con alguna característica especial, y de cualquier tema que se considere importante en cuanto a la política de inversión.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

El exceso de los niveles de inversión de forma continuada o cualquier otra situación que varíe sustancialmente la línea inversora o altere la cartera de forma sustancial será aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión.

La Entidad dispone de normas para la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados, así como un manual de "Procedimientos de control interno", que forman parte integrante de la Declaración de Principios de la Inversión y que están a disposición de los socios.

El perfil de riesgo debido a los activos en los que invierten los Planes de Previsión no adscritos a la modalidad de ciclo de vida es el siguiente:

Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	**Perfil de riesgo**
Europrevisión Recompensa Plus 2	Bajo
Europrevisión Recompensa Plus 3	Bajo
Europrevisión Recompensa Plus 4	Bajo
Europrevisión Consolidado Acciones	Bajo
Europrevisión Ahorro I	Bajo
Europrevisión Ahorro II	Bajo
Europrevisión Capital	Bajo
Pastor Previsión	Medio
Europrevisión Individual 100	Alto

El perfil de riesgo debido a los activos en los que invierten los Planes de Previsión adscritos a la modalidad de ciclo de vida es el siguiente:

Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	**Perfil de riesgo**
Europrevisión Horizonte Prudente	Bajo
Europrevisión Horizonte 2025	Medio
Europrevisión Horizonte 2030	Alto

OBJETIVO ANUAL DE RENTABILIDAD ESPERADA

El objetivo será obtener la máxima rentabilidad para el socio ordinario y el beneficiario, con un horizonte de inversión adecuado al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos principalmente de renta fija y renta variable, dentro del marco establecido por la legislación vigente.

El objetivo anual de rentabilidad esperada es superar la rentabilidad obtenida por el índice de referencia o benchmark en cada ejercicio (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio (o último día hábil de cotización del índice), o, para planes de nueva creación, en el primer ejercicio de funcionamiento, calculado desde el inicio de actividad del plan hasta el 31 de diciembre (o último día hábil de cotización del índice), de dicho ejercicio) mas un diferencial adicional.

La rentabilidad del benchmark está diferenciada en cada Plan de Previsión en función del riesgo asumido por el nivel máximo de Renta Variable establecido en el epígrafe "Estrategia de Inversión".

Para los Planes de Previsión adscritos a la modalidad de ciclo de vida, este nivel de inversión se irá modulando a la baja conforme se va acercando la fecha de finalización de la estrategia de inversión.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Este objetivo debe entenderse como un indicativo de actuación, sin que, en ningún caso, pueda ser interpretado como objetivo obligatorio, garantía o compromiso colectivo o individual para partícipes y beneficiarios, cuyos derechos y evolución futura, en última instancia, dependerán, además, de las características particulares de los activos de cada uno de los Planes de Previsión.

El objetivo anual de rentabilidad esperada para los planes de previsión garantizados será aquella que se obtenga de la evolución de la cartera de inversión dirigida a alcanzar la rentabilidad que ha sido garantizada.

OBJETIVO ANUAL DE RENTABILIDAD ESPERADA PLANES	
Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	**Objetivo**
Europrevisión Recompensa Plus 2	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Recompensa Plus 3	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Recompensa Plus 4	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Consolidado Acciones	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Ahorro I	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Ahorro II	Rentabilidad garantizada indicada en carta de garantía
Europrevisión Capital	[100% de la Rentabilidad anual del índice de letras del tesoro a 6 meses] + 0,05%
Europrevisión Individual 100	[100% de la Rentabilidad anual del índice Eurostoxx 50] + 0,20%
Pastor Previsión	[(43,75% de la Rentabilidad anual del índice EGBO Letras Europeas) + (43,75% de la Rentabilidad anual del índice EGOO Deuda Europea)+((12,5% de la Rentabilidad anual del índice Eurostoxx 50)] + 0,10%

OBJETIVO ANUAL DE RENTABILIDAD ESPERADA PLANES CICLO DE VIDA	
Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	**Objetivo**
Europrevisión Horizonte Prudente*	[(15% de la Rentabilidad anual del índice MSCI Word TR**) + (85% de la Rentabilidad anual del índice Barclays EuroAgg Treasury 1-3 year)] + 0,05%
Europrevisión Horizonte 2025*	[(39% de la Rentabilidad anual del índice MSCI Word TR**) + (61% de la Rentabilidad anual del índice Barclays EuroAgg Treasury 1-3 year)] + 0,10%
Europrevisión Horizonte 2030*	[(56% de la Rentabilidad anual del índice MSCI Word TR**) + (44% de la Rentabilidad anual del índice Barclays EuroAgg Treasury 3-5 year)] + 0,15%

*Las ponderaciones de los benchmark objetivos son las de inicio de la estrategia (01/01/2018). Dichas ponderaciones se irán ajustando en línea con las que tenga el producto al inicio de cada año. De esta forma, la ponderación del índice de renta variable irá decreciendo conforme se vaya acercando a la fecha final de la estrategia mientras que la del índice de renta fija irá aumentando.
**El índice se transformará a divisa euro.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Para aquellos planes en los que se permite un porcentaje de inversión en renta variable el nivel máximo que cada Plan de Previsión tiene establecido no será rebasado más que en casos sobrevenidos, la corrección se realizara en el más breve espacio de tiempo posible:

Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	Niveles de Renta Variable	Categoría del Plan de Previsión
Europrevisión Recompensa Plus 2	-	Garantizado
Europrevisión Recompensa Plus 3	-	Garantizado
Europrevisión Recompensa Plus 4	-	Garantizado
Europrevisión Consolidado Acciones	-	Garantizado
Europrevisión Ahorro I	-	Garantizado
Europrevisión Ahorro II		Garantizado
Europrevisión Capital	0%	Renta Fija a Corto Plazo
Pastor Previsión	10% - 25%	Renta Fija Mixta
Europrevisión Individual 100	75% -100%	Renta Variable

Para los Planes de Previsión adscritos a la modalidad de ciclo de vida se establecen las siguientes estrategias:

EUROPREVISIÓN HORIZONTE PRUDENTE	Dirigido a socios cuya fecha de nacimiento sea anterior al año 1959.
EUROPREVISIÓN HORIZONTE 2025	Dirigido a socios nacidos entre el año 1959 y 1963 (inclusive).
EUROPREVISIÓN HORIZONTE 2030	Especialmente dirigido a socios nacidos entre el año 1964 y 1978 (inclusive).

Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	Niveles de Renta Variable (01/01/18)	Categoría del Plan de Previsión
Europrevisión Horizonte Prudente	0%-15%	Renta Fija Mixta
Europrevisión Horizonte 2025	9% - 39%	Renta Fija Mixta
Europrevisión Horizonte 2030	26% - 56%	Renta Variable Mixta

El nivel de inversión se irá modulando a la baja conforme se va acercando la fecha de finalización de la estrategia de inversión, según indica el siguiente cuadro.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Target Date	Años hasta vencimiento	Strategic Asset Allocation %RV máx	Strategic Asset Allocation %RV mín
Europrevisión Horizonte Prudente	-	15%	0%
Europrevisión Horizonte 2025	7	39%	9%
Europrevisión Horizonte 2030	12	56%	26%

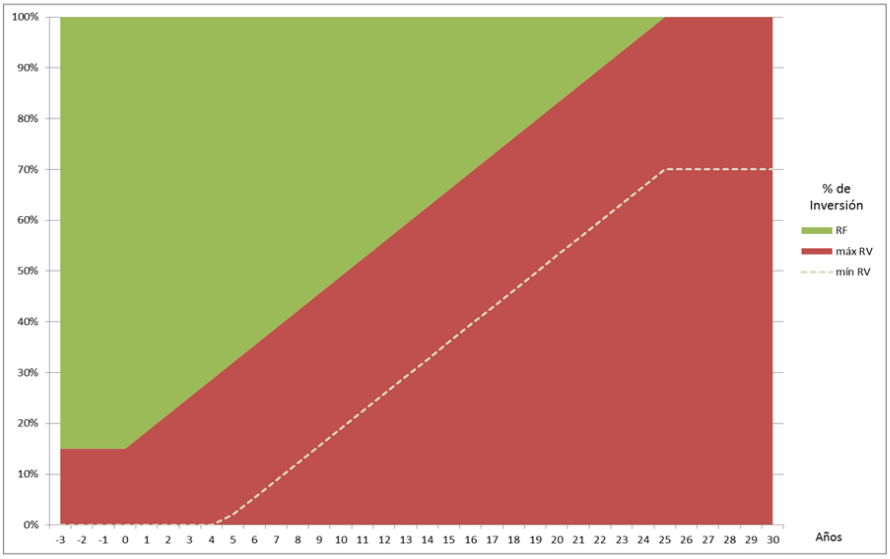

Evolución gráfica del porcentaje máximo en Renta Variable en función de los años que quedan hasta la fecha horizonte definida

Años a target date	% máx RV	% mín RV
-3	15	0
-2	15	0
-1	15	0
0	15	0
1	18	0
2	22	0
3	25	0
4	29	0
5	32	2
6	35	5
7	39	9
8	42	12
9	46	16
10	49	19
11	52	22
12	56	26
13	59	29
14	63	33
15	66	36
16	69	39
17	73	43
18	76	46
19	80	50
20	83	53
21	86	56
22	90	60
23	93	63
24	97	67
25	100	70
26	100	70
27	100	70
28	100	70
29	100	70
30	100	70

En el caso de inestabilidad de los mercados financieros o como consecuencia de algún acontecimiento no previsible, la Entidad contratada para la Administración de la E.P.S.V., salvaguardando los intereses de los socios ordinarios y beneficiarios, podrá mantener el nivel de inversión por debajo de los límites de inversión establecidos, de forma temporal, informando en la primera reunión que se celebre de la Junta de Gobierno.

Para aquellos planes de previsión cuya estrategia de inversión obligue a invertir un porcentaje de la cartera en renta fija se establecen rangos de duración media de la cartera que tampoco podrán ser rebasados más que en casos sobrevenidos y cuya corrección se realizará en el más breve espacio de tiempo posible:

Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	Rango duración media de la cartera de Renta Fija
Europrevisión Capital	0-1 años
Pastor Previsión	0-6 años

Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	Rango duración media de la cartera de Renta Fija
Europrevisión Horizonte Prudente	0-2 años
Europrevisión Horizonte 2025	0-4 años
Europrevisión Horizonte 2030	0-6 años

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

ACTIVOS APTOS

Serían activos aptos para la inversión del Patrimonio de la Entidad todos los recogidos en la legislación vigente, entre los que principalmente se encuentran;

- Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, incluidos los que den derecho a la suscripción o adquisición de aquellos.

- Activos financieros estructurados.

- Las acciones y participaciones de; instituciones de inversión colectiva mobiliarias e inmobiliarias, Fondos de titulización de activos, sociedades o Fondos de capital riesgo, siguiendo en cada caso las normas y límites establecidos en la legislación vigente.

- Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses.

- Instrumentos financieros derivados. Se podrá invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados: futuros, opciones, compraventas a plazo, operaciones de permuta financiera.

La Junta de Gobierno de la Entidad y la Entidad contratada para la administración son conscientes de la repercusión que tiene la implicación que las inversiones en las empresas que forman parte de la cartera de los distintos planes tienen en lo relativo a criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Por ello, se tienen en cuenta criterios de exclusión, especialmente aquellas compañías cuya actividad en su totalidad o en parte esté relacionada con la producción, desarrollo o venta de armas prohibidas, definidas así por los convenios internacionales.

Así mismo, se tendrá en cuenta que las empresas integrantes de la cartera hayan firmado el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Serán objeto de estudio especial aquellas inversiones que pertenezcan a áreas de negocio con altos riesgos reputacionales, medioambientales, sociales y de buen gobierno. (Industria minera, hidráulica, infraestructura , petróleo y gas, nuclear, ensayos clínicos con animales, juego y pornografía)

Las inversiones afectadas serán los activos de Renta Variable y Renta Fija privada

La Entidad contratada para la administración tiene definido los requisitos mínimos que deben cumplir las compañías en las que se invierte, realizando un control periódico sobre las inversiones realizadas en nuevas compañías, para ello se apoya en información externa relacionada sobre compromisos que realizan las compañías y por los controles que realiza de forma interna.

MEDICIÓN DE RIESGOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE GESTIÓN DEL RIESGO

La tarea fundamental para la consecución de los objetivos marcados en esta declaración de principios de inversión es la determinación de todos los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad de Previsión.

El programa de gestión del riesgo global de la Entidad de Previsión se centra tanto en la incertidumbre de los mercados financieros, tratando de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera, como sobre la operativa diaria de negocio, tratando de minimizar las perdidas que puedan derivar de un mal funcionamiento de la organización.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Los riesgos financieros y los controles asociados a dichos riesgos se pueden englobar bajo las siguientes categorías:

- **Riesgo de mercado** (volatilidad de precios en la Renta Variable y movimientos de tipos de interés en la Renta Fija), gestionado a través del cálculo de las siguientes medidas de riesgo en los diferentes planes de previsión:

  - Para aquellos planes de previsión que tomen como referencia un índice de renta variable o renta fija:

    - Beta
    - Correlación
    - Tracking error

  - Para todos los planes de previsión:

    - VaR
    - Nivel de inversión en renta variable y cálculo de la Duración media de la cartera de renta fija (según los límites establecidos en la estrategia de inversión).

- **Riesgo de crédito** (probabilidad de incurrir en pérdidas debido al incumplimiento contractual de la contraparte a consecuencia de cambios en la capacidad o intención de la misma en llevar a cabo sus obligaciones, incluye el riesgo de pérdida por cambios en la calidad crediticia del emisor o la contraparte) y riesgo de concentración (en un solo sector económico, país o zona geografía).

  Para conseguir la diversificación de los riesgos de crédito y de concentración, y evitar la volatilidad de las carteras, la distribución de activos, tanto por emisor, como por emisión, dentro de la cartera, se realizará siguiendo criterios de diversificación y liquidez, y se atenderá a los criterios y límites establecidos por la Entidad que gestiona los activos de los Planes de Previsión, según sus procedimientos de control de riesgos acordados en cada momento.

- **Riesgo de liquidez**; probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado, también comprende la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer posiciones para atender a las necesidades de liquidez, gestionado a través del seguimiento diario del coeficiente de liquidez establecido para cada plan de previsión:

Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	**Categoría del Plan de Previsión**	**Coeficiente de Liquidez**
Europrevisión Recompensa Plus 2	Garantizado	0,5%
Europrevisión Recompensa Plus 3	Garantizado	0,5%
Europrevisión Recompensa Plus 4	Garantizado	0,5%
Europrevisión Consolidado Acciones	Garantizado	0,5%
Europrevisión Ahorro I	Garantizado	0,5%
Europrevisión Ahorro II	Garantizado	0,5%
Pastor Previsión	Renta Fija Mixta	1,0%
Europrevisión Capital	Renta Fija a Corto Plazo	1,5%
Europrevisión Individual 100	Renta Variable	1,5%

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	Categoría del Plan de Previsión	Coeficiente de Liquidez
Europrevisión Horizonte Prudente	Renta Fija Mixta	1,5%
Europrevisión Horizonte 2025	Renta Fija Mixta	1,5%
Europrevisión Horizonte 2030	Renta Variable Mixta	1,5%

Además, con periodicidad mensual, se realizan los siguientes procesos:

- En el caso de la renta variable, se calcula el % del patrimonio de la cartera de renta variable que cotiza diariamente con un volumen suficiente como para deshacer la posición total de los PLANES (valoración de cada posición inferior a tres veces el volumen medio diario de las últimas veinte sesiones).

- Para el resto de activos (Renta fija privada, deuda pública, depósitos a plazo) se controla la distribución de la cartera de los Planes de previsión atendiendo al grado de liquidez de los activos de tal manera que se pueda ver el grado de capacidad para atender potenciales prestaciones y traslados. De esta forma se consideran activos de alta liquidez: Deuda Pública (Nacional e internacional), Repo y Depósitos a la vista o a plazo.

➢ **En cuanto al grupo de riesgos administrativos / operativos**, la entidad que gestiona los activos de los Planes de Previsión, cuenta con los medios y procedimientos adecuados para evaluar e implementar los procesos de gestión de dichos riesgos así como una herramienta informática especifica para medición y control del riesgo operacional.

RENTA FIJA

En cuanto a la renta fija, los índices de referencia o benchmark de los Planes de previsión cuya estrategia de inversión obligue a invertir un porcentaje de la cartera en renta fija serán los siguientes:

Plan de Previsión Social Individual - Plan de Previsión Individual Garantizado / No ciclo de vida	Índice de renta fija
Europrevisión Capital	Letras del tesoro a 6 meses
Pastor Previsión	[EGBO Letras Europeas + EGOO Deuda Europea]

Plan de Previsión Social Individual / ciclo de vida	Índice de renta fija
Europrevisión Horizonte Prudente	Bloomberg Barclays EuroAgg Treasury 1-3 year
Europrevisión Horizonte 2025	Bloomberg Barclays EuroAgg Treasury 1-3 year
Europrevisión Horizonte 2030	Bloomberg Barclays EuroAgg Treasury 3-5 year

La duración de la cartera de Renta fija oscilará dentro de los niveles establecidos según las estrategias de inversión y se determinará en cada momento según la evolución de los mercados financieros, las características de los activos y las necesidades de cada Plan de Previsión.

Los valores de la cartera de renta fija serán de emisores tanto públicos como privados, emitidos o cotizados en mercados de la OCDE, principalmente de la zona euro, con una calidad crediticia adecuada en función del tipo de instrumento y el plazo de vencimiento. La distribución de activos, tanto por emisor, como por emisión, dentro de la cartera, se realizará siguiendo criterios de diversificación y

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

liquidez, y se atenderá a los criterios y límites establecidos por la Entidad que gestiona los activos de los Planes de Previsión, según sus procedimientos de control de riesgos acordados en cada momento.

Una parte significativa de las inversiones se mantendrán en activos con alta calidad crediticia y liquidez, por lo que se mitiga el Riesgo de liquidez, con el resto de activos se tratará de mantener una diversificación de nombres y de riesgos adecuados.

DIVISA

Los distintos Planes de Previsión podrán invertir en otras divisas distintas al Euro, las distintas divisas se gestionaran como un activo más, bien en liquidez o bien en activos, sin ninguna limitación mas que las legales, siendo la Junta de Gobierno en su caso quien puede determinar limites, pesos de inversión y políticas de cobertura.

RENTA VARIABLE

La gestión de la cartera de renta variable será activa y estará compuesta mayoritariamente por acciones europeas de mediana y alta capitalización, dando libertad al gestor para realizar la elección y asignación de valores según marque la estrategia de inversión en Renta Variable en función de su mejor apreciación de la realidad del mercado en cada momento. La gestión de la cartera de renta variable se materializa en la elaboración de una cartera modelo suficientemente diversificada. El universo de valores que compondrán la cartera será mayoritariamente en divisa euro.

Por otro lado, en los **Planes de Previsión de la modalidad de ciclo de vida**, los niveles de inversión en renta variable se irán ajustando a la baja respecto de su nivel de inicio conforme se acerca el final de la estrategia, como se recoge en la Estrategia de Inversión. La cartera de renta variable será una cartera de inversión en índices globales, diversificada a nivel geográfico, gestionando de manera activa los pesos asignados a cada uno de los países o zonas geográficas. La distribución estratégica de los activos se realizará en base a la estrategia definida por el equipo gestor en función de su mejor apreciación de la realidad del mercado en cada momento.

DEPÓSITOS

Los Planes podrán invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente, siempre que tengan un vencimiento no superior a 12 meses. La entidad de crédito depositaria deberá tener su sede en un Estado miembro de la Unión Europea y los depósitos deberán estar nominados en monedas que se negocien en mercados de divisa de la OCDE.

FONDOS DE TERCEROS

Los distintos Planes de Previsión utilizarán Fondos gestionados por terceros con el objetivo de optimizar la gestión y diversificar el riesgo. Será el equipo gestor quien determine el tipo de Fondos a incluir en la cartera en cada momento. Los límites aplicables a las inversiones en este tipo de activos son los establecidos legalmente.

INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Los Planes de Previsión podrán invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, con objetivos de cobertura y de inversión. Así mismo los Planes de Previsión podrán invertir en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados, con objetivos de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, siempre sujeto a los límites establecidos por la legislación vigente.

Definición de derivados: Derivados son todos los instrumentos financieros o contratos que cumplen con las siguientes características:

- El valor del derivado cambia cuando se producen cambios en el subyacente.
- Se liquida en una fecha futura (diferimiento en el tiempo).
- No se requiere de una inversión neta inicial, o bien esta es poco significativa (existe apalancamiento).

Instrumentos financieros derivados; Objetivo de Cobertura:

A los efectos previstos en el artículo 11.3.n) del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, se entenderá que los instrumentos financieros derivados han sido contratados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en todo o en parte de la cartera siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que existiendo elementos patrimoniales u otras operaciones que contribuyan a exponer a los activos asignados al plan de previsión a un riesgo, los derivados tengan por objeto eliminar o reducir significativamente ese riesgo.

b) Que las operaciones o activos cubiertos y sus instrumentos de cobertura sean identificados explícitamente desde el nacimiento de la citada cobertura.

c) Que el subyacente del derivado de cobertura sea el mismo que el correspondiente al riesgo de los elementos que se están cubriendo.

Instrumentos financieros derivados; Objetivo de Inversión:

Los derivados de inversión son aquellos que no cumplen los criterios de cobertura. Los instrumentos financieros derivados contratados como inversión, para gestionar de forma más eficaz los activos asignados a un plan de previsión o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, bien directamente o formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer a los activos asignados al plan de previsión a pérdidas potenciales o reales que superen el 5% del conjunto de activos asignados al mismo.

Por pérdidas potenciales habrá de entenderse la pérdida máxima probable atribuible a los activos asignados al plan de previsión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 29 de abril de 2009 por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 de 29 de mayo sobre modelos internos para estimar el valor en riesgo.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente implicando mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo.

Controles sobre la utilización de instrumentos derivados.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Con periodicidad mensual se realiza un informe donde se incluye un seguimiento de las posiciones en derivados que es remitido a la Dirección de la Entidad contratada para la administración de la EPSV. En estos informes se revisa la contrapartida utilizada, el consumo de límites y el porcentaje de apalancamiento medido sobre el patrimonio de cada plan de previsión.

Además de los controles identificados anteriormente se realizan controles que confirman el cumplimiento de límites sobre parámetros Delta, Gamma y Vega. Estos límites afectarán a las posiciones en derivados en opciones sobre acciones / índices, especialmente en los casos en que se realizan estructuras con varias de ellas.

Quedan exentos de este límite los Planes de previsión Garantizados al entender que la estructura del mismo viene determinada desde su constitución y no sufrirá cambios a lo largo del mismo.

Las posiciones sobre futuros no se ven afectadas por estos límites.

Delta: La posición Delta - equivalente en contado no podrá superar un 25% del patrimonio del plan.

Gamma: La posición Gamma – equivalente en contado no podrá superar un 50% del patrimonio del plan.

Vega: En este caso diferenciamos entre posiciones compradas y vendidas:

- Comprada: la posición Vega no podrá superar un 10% del patrimonio.
- Vendida: la posición Vega no podrá superar un 2% del patrimonio.

RECONSTRUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS OPERACIONES.

La mayoría de las operaciones realizadas por el Departamento de Inversiones (a excepción de las operaciones especiales como amortizaciones de renta fija, ampliaciones y reducciones de capital, etc.) son introducidas en la herramienta para la gestión de órdenes de compra-venta de activos: MOXY.

Esta herramienta junto con la aplicación utilizada por el departamento de Administración para la gestión y contabilidad de las carteras de los Planes de previsión integrados en la Entidad (herramienta desarrollada por la empresa DPI), garantiza la reconstrucción de las operaciones realizadas con arreglo a su origen, las partes que intervienen, su naturaleza y tiempo.

El procedimiento establecido permite además, acreditar que las decisiones de inversión a favor de un determinado plan de previsión se adoptan con carácter previo a la transmisión de la orden al intermediario y, por tanto, sin el conocimiento previo del resultado de la operación.

PLANES DE PREVISIÓN CON GARANTÍA OTORGADA POR UN TERCERO

La gestión de la cartera referente a los Planes de previsión garantizados se realizará invirtiendo su patrimonio en los activos correspondientes, al efecto de conseguir la rentabilidad que ha sido garantizada.

Estrategia de inversión: Carteras estructuradas para cumplir con la rentabilidad establecida en la carta de garantía.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN RECOMPENSA PLUS 2

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- En torno a un 88% de su patrimonio estará invertido en un ICO avalado por el estado español con vencimiento 20/05/2019.

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Para cubrirse del riesgo de tipos de interés que supone la reinversión de los cupones intermedios que se cobran del bono del ICO se ha contratado un swap con BBVA, con el que se han adquirido los siguientes compromisos:

Plan de Previsión Individual Garantizado Europrevisión Recompensa Plus 2 paga el 22/05/2013, 22/05/2014, 22/05/2015, 24/05/2016, 24/05/17 y 23/05/18 los cupones recibidos del bono ICO (66.018,75 € en cada fecha) y se reciben a vencimiento, el 20/05/2016, el total de los cupones reinvertidos al tipo acordado (425.758,30 €).

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses."

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN RECOMPENSA PLUS 3

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- En torno a un 88% de su patrimonio estará invertido en un ICO avalado por el estado español con vencimiento 20/05/2019.

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Para cubrirse del riesgo de tipos de interés que supone la reinversión de los cupones intermedios que se cobran del bono del ICO se ha contratado un swap con BBVA, con el que se han adquirido los siguientes compromisos:

Plan de Previsión Individual Garantizado Europrevisión Recompensa Plus 3 paga el 22/05/2013, 22/05/2014, 22/05/2015, 24/05/2016, 24/05/17 y 23/05/18 los cupones recibidos del bono ICO (205.537,50 €) en cada fecha) y se reciben a vencimiento, el 20/05/2016, el total de los cupones reinvertidos al tipo acordado (1.290.000 €).

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN RECOMPENSA PLUS 4

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- En torno a un 89% de su patrimonio estará invertido en renta fija emitida/avalada por Estados de la UE cuyo rating sea igual o superior al del Reino de España y con vencimientos próximos al vencimiento de la garantía, 05/2020.

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Para cubrirse del riesgo de tipos de interés que supone la reinversión de los cupones intermedios que se cobran de los bonos se ha contratado un swap con Santander, con el que se han adquirido los siguientes compromisos:

Plan de Previsión Individual Garantizado Europrevisión Recompensa Plus 4 paga el 04/05/2015, 03/05/2016, 03/05/2017, 03/05/2018 y 02/05/19 los cupones recibidos del bono (26.980 €) en cada fecha y se reciben a vencimiento, el 30/04/2020, el total de los cupones reinvertidos al tipo acordado (141.535,44 €).

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN CONSOLIDADO ACCIONES

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro más la compra de una opción sobre una cesta de valores para garantizar el objetivo variable.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- Aproximadamente un 86% de activos de renta fija emitidos o avalados por países de la zona euro.

- Asimismo la cartera invertirá un 4,75% de su patrimonio en una opción call sobre una cesta de valores (Nestlé, Vodafone y BBVA) con la finalidad de obtener la rentabilidad garantizada.

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo) todos ellos de elevada calidad crediticia con duración no superior a los 4 meses.

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN AHORRO I

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- En torno a un 94% de su patrimonio estará invertido en renta fija emitida/avalada por Estados de la UE cuyo rating sea igual o superior al del Reino de España y con vencimientos próximos al vencimiento de la garantía, 10/2024.

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

PLAN DE PREVISIÓN INDIVIDUAL GARANTIZADO EUROPREVISIÓN AHORRO II

Alcanzar la rentabilidad mínima garantizada que se indique en la carta de garantía.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Entidad ha previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro más la compra de una opción ligada a la evolución del Euribor a 3 meses para garantizar el objetivo variable.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- Aproximadamente un 81% de activos de renta fija emitidos o avalados por países de la zona euro.

- Asimismo la cartera invertirá un 7,25% de su patrimonio en una opción collar ligada a la evolución del Euribor a 3 meses con la finalidad de obtener la rentabilidad garantizada.

- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

Bilbao, a 27 de noviembre de 2017

D. Joaquín Caamaño Seoane

Presidente de la Junta de Gobierno

Las referencias que se hagan a Banco Popular y/o Banco Popular S.A., se entienden hechas a Santander